Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv?codigoVerificacion=A0600N3OnrujfD59XbS1J0StFuBTJLYdAU3n8j
Identificador de documento electrónico (ENI): ES_A06027830_2024_DOC_00N_0000000000000003803777

RESOLUCIÓN

En relación con el expediente relativo al proyecto denominado **"TRANSPORTADOR DE HIELO POR CINTA A MUELLE DEL PUERTO DE SANTOÑA".**

Resultando que con fecha 25 de octubre de 2024 el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente aprueba el expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación del citado expediente.

Resultando que se ha advertido un error en la nomenclatura CPV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En base a lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO:

Corregir el error detectado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de obras denominado **"TRANSPORTADOR DE HIELO POR CINTA A MUELLE DEL PUERTO DE SANTOÑA".**

DONDE DICE:

Nomenclatura CPV: 42417220-0 Elevadores o transportadores, de acción continua, de banda o correa

DEBE DECIR:

Nomenclatura CPV: 45223000-6 Trabajos de construcción de estructuras.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese a la **DIRECCIÓN GENERAL AGUAS Y PUERTOS, INTERVENCIÓN DELEGADA, CONTRATACIÓN Y COMPRAS Y SECRETARÍA GENERAL DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE.**

En Santander, a la fecha de la firma electrónica

Firma 1: **03/11/2024 - ROBERTO MEDIA SAINZ**
CONSEJERO - C. DE FOMENTO,VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
CSV: A0600N3OnrujfD59XbS1J0StFuBTJLYdAU3n8j

*Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con **validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL** (art. 27 Ley 39/2015)*